



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requiere Parte Actora
Pone en Conocimiento
Proceso: Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante: Ruby Ceballos Ocampo
Ejecutado: Blanca Mery Ceballos Ocampo
Alba Lucía Ceballos Ocampo
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00296-00

Agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad allegó la constancia de inscripción de la demanda sobre el predio cuya declaración de pertenencia se pretende.

Sería del caso imprimir el trámite previsto en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P sino fuera porque el extremo activo no se ha ocupado de instalar en forma correcta la valla respectiva.

Lo anterior comoquiera que en auto del 29-03-2022 no se aceptó la valla instalada, decisión que fuere confirmada en auto del 16-06-2022, sin que, a esta altura, la parte demandante hubiere acreditado la instalación correcta de la misma, razón por la que se requiere a tal extremo a fin de que proceda de conformidad.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes la respuesta¹ ofrecida por la Agencia Nacional de Tierras que da cuenta de la naturaleza privada del bien en pendencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

¹ CARPETA 62 EXP.

Estado # 129 del 22-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1ea442b4bcc4902a30f9587e372e3e11fc86956ccbe2f85b71379be553ef55**

Documento generado en 19/08/2022 05:04:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>